



**Resolución Dirección Ejecutiva
N° 3/2020**

Montevideo, 4 de febrero de 2020

VISTO: la solicitud de mudanza presentada por la Asociación Civil Club Cannábico Tierra Viva.

RESULTANDO:

- I) La referida Asociación Civil quedó habilitada para funcionar como Club Cannábico, habiendo establecido su sede en calle xxxxxxxxxxx, xxxxxx, del departamento de Montevideo.
- II) Con fecha 26 de diciembre de 2019 solicitó ante el Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) autorización para mudar la sede del Club a la calle xxxxxxxxxxxxxx, xxxxxx, xxxxxx, departamento de Canelones.
- III) El Área de Fiscalización del IRCCA inspeccionó la nueva sede y realizó observaciones, las cuales fueron levantadas por el Club, por lo que por informe N°033/F/2020 indicó que la sede cumple con las condiciones para ser habilitada.

CONSIDERANDO:

- I) El IRCCA cumplió con los procedimientos internos de fiscalización y control respecto a la nueva sede propuesta del Club Cannábico antes referido.
- II) Las Áreas de Fiscalización y Jurídica no tienen observaciones que formular al presente trámite, por lo que corresponde autorizar la mudanza solicitada.
- III) A los efectos de preservar la seguridad del Club, se reservarán los domicilios mencionados.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 19.172, Decreto N°120/014 y Resolución N°30/2018 de la Junta Directiva del IRCCA;

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL IRCCA

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la mudanza solicitada por la Asociación Civil Club Cannábico Tierra Viva, el cual pasará a funcionar en la calle xxxxxxxxxxxxxx, xxxxxx, xxxxxx, departamento de Canelones.
- 2º) Notificar del contenido de la presente Resolución al interesado, procediéndose de conformidad con el Instructivo para la realización de mudanzas de Clubes de Membresía.



3º) Comunicar al Área de Sistemas de Información y Registros del IRCCA a los efectos de realización la correspondiente actualización de la información.

4º) Reservar los domicilios mencionados en la presente.

5º) Agregar copia de la presente al expediente de habilitación.

Firmado por:

- Martín Rodríguez Araújo – Director Ejecutivo